



**GECA**  
GESTORES CULTURALES  
DE ANDALUCÍA

## **Comisión de trabajo: CIRCUITOS PROFESIONALES DE LAS ARTES**

---

En primer lugar, entendemos que se ha de respetar al 100% el segundo semestre de ENRÉDATE 2019.

Por otra parte, en línea con el artículo 44 de la Constitución Española y el 68.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, GECA ha elaborado esta primera propuesta de reforma.

- Crear una comisión público-privada, de carácter consultivo, con representantes rotatorios de sectores implicados (programadores públicos, empresas-creadores reputados y asociaciones representativas) que contribuyan a acordar criterios estratégicos anuales hacia:
  - Los públicos.
  - Los territorios.
  - Los tipos de salas (públicas y privadas).
  
- Consolidar un plenario anual de programadores de espacios y representantes de las instituciones implicadas en los circuitos para analizar y valorar las propuestas.
  
- Utilizar una segmentación de las artes acorde a consensos ya establecidos a nivel andaluz, estatal y europeo:
  1. Artes Escénicas: teatro, circo, danza, títeres, de calle, narración oral.
  2. Artes musicales: flamenco, clásico, pop-rock, jazz, folk, etc.
  3. Artes visuales.
  4. Artes audiovisuales y cine.
  5. Literatura y lecto-escritura.
  6. Artes combinadas y emergentes.
  
- Clasificar los circuitos según criterios de rentabilidad cultural-social-económica:
  - A. Circuito A: artistas-creadores visuales y audiovisuales, cineastas, escritores-narradores, empresas profesionales de prestigio acreditado por repertorio, giras, comisariados, historia, reconocimientos por parte de instituciones públicas y privadas, etc.
  - B. Circuito de Autoría Andaluza: dramaturgias, composiciones musicales, exposiciones, filmes, literatura de autores andaluces.
  - C. Circuito de Empresas-Creadores Emergentes.
  - D. Circuito de Formatos y Lenguajes Alternativos.
  
- Compartir el coste de los circuitos: Junta de Andalucía (25%), Diputaciones (25%), Ayuntamientos (25%) y taquilla (25% a riesgo de la empresa), de manera similar al CETA (ya extinto, de la Junta) y al PLATEA, implantado en 2013 por el INAEM. Las actividades sin posibilidad de taquilla tendrían un tratamiento diferenciado.
  
- Aumentar el presupuesto, de modo que la ampliación al conjunto de las artes, no suponga merma alguna de las artes apoyadas por circuitos anteriores.